

Excmo. Ayuntamiento Antequera

000217/000334

**EXPEDIENTE** 29200 ANTEQUERA **MALAGA** 

Nº Resolución.- 2020/004827

Por Resolución del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 01 de septiembre de 2020 se ha dispuesto:

## **RESOLUCIÓN**

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. PERSONAL. RÉGIMEN INTERIOR. TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 33, 36, 79 y 82 del Reglamento Orgánico Municipal, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que en el Pleno extraordinario de organización de este Ayuntamiento, celebrado el 22 de julio del año 2019, se estableció como fecha de celebración de las comisiones informativas el primer viernes de cada mes,

## **VENGO EN DISPONER**

1°. Ordenar la celebración de reunión del órgano siguiente:

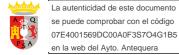
Órgano: COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR. TRANSPARENCIA. INNOVACIÓN. ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES

Carácter de la sesión: Ordinaria

Lugar: Salón de Plenos

Día: 04 de septiembre de 2020 Primera Convocatoria: 11:45 horas

Segunda Convocatoria: 12:45 horas en el mismo lugar



SALIDA: 20206698

Hora: 13:20 Und. reg:01

Fecha: 01/09/2020

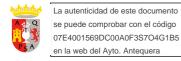


Excmo. Ayuntamiento Antequera

En la que se someterán a estudio y resolución los asuntos comprendidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.
- 2. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA LA REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS CONSORCIOS PROVINCIALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y RESIDUOS DURANTE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 2021 Y 2022.
- 3. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA LA SUPRESIÓN DE LOS COSTES DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOS ANUNCIOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.
- 4. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA Y PRESERVACIÓN DEL ARTÍCULO 1.3. DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA QUE DEFINE LA FORMA POLÍTICA DE ESPAÑA COMO ¿MONARQUÍA PARLAMENTARIA.
- 5. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL MANTENIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2021 Y 2022.
- 6. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA BAJADA DEL PRECIO DEL AGUA CON EL ESTABLECIMIENTO DE LOS BLOQUES ANTERIORES A LA MODIFICACIÓN DE 2015.
- 7. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO EN EL MES DE OCTUBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.
- 8. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD EN LOS PLENOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.
- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES.







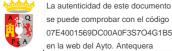
Excmo. Ayuntamiento Antequera

- 10. TOMA DE CONOCIMIENTO DE ACUERDO ADOPTADO POR VÍA DE URGENCIA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020, RELATIVO A APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE EXTRAJUDICIAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS NÚMERO 2020\EXTRAJ000006.
- 11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE ACUERDO ADOPTADO POR VÍA DE URGENCIA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF ANTEQUERA).
- 12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE ACUERDO ADOPTADO POR VÍA DE URGENCIA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EMBOTELLADORA DE AGUA.
- 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.
- 2º. Ordenar a los empleados públicos de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los miembros que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.
- 3°. Disponer que por el Centro de Proceso de Datos se proceda a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado para constancia en el expediente respectivo y haciéndole saber que contra el acto notificado podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.

Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.







Excmo. Ayuntamiento Antequera

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si el acto notificado versa sobre aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico de cualquier clase, el recurso contencioso administrativo ha de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

No obstante, podrá interponer bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



SALIDA: 20206698

Hora: 13:20

Und. reg:01

Fecha: 01/09/2020